

EDICTO N° 30

En la presente solicitud de registro N° 94030-01 de fecha 26 de julio de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DESLACTOSADA CON ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNA Y CALCIO Y LECHE SIN DULZOR., propiedad de COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE CV- presentada por su apoderado legal QUIJANO Y ASOCIADOS se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 23 de febrero de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94030-01 denominada PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DESLACTOSADA CON ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNA Y CALCIO Y LECHE SIN DULZOR., se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 23 de febrero de 2024. 3:00 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



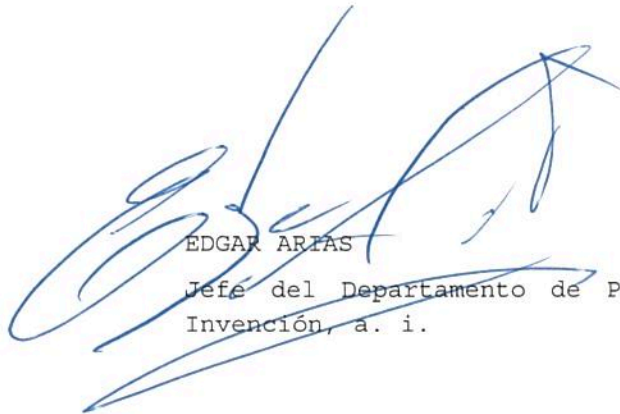
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 23 de febrero de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94030-01 denominada PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DESLACTOSADA CON ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNA Y CALCIO Y LECHE SIN DULZOR., se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de
Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 94030-01

Titulo: PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DESLACTOSADA CON ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNA Y CALCIO Y LECHE SIN DULZOR.

Fecha Solicitud: 26 de julio de 2022

Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE CV-

Abogado: QUIJANO Y ASOCIADOS

Examinador: EDGAR ARIAS

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
CADOPAT	SISTEMA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
X	MX2014015894. PUIGFERRAT R., ET AL. (18-12-2014), PUBLICADO TAMBIÉN COMO US2016174586 (23-06-2016). TODO EL DOCUMENTO	1-7
Y	MX2014015894. PUIGFERRAT R., ET AL. (18-12-2014), PUBLICADO TAMBIÉN COMO US2016174586 (23-06-2016). TODO EL DOCUMENTO	1-7
X	US2013309354, UR-REHMAN S, ET AL. (21-11-2013). RESUMEN, PÁRRAFO [0008] A [0010], [0015], [0018] A [0020] Y [0024], EJEMPLOS	1-7
Y	US2013309354, UR-REHMAN S, ET AL. (21-11-2013). RESUMEN, PÁRRAFO [0008] A [0010], [0015], [0018] A [0020] Y [0024], EJEMPLOS	1-7
Y	US8449938, TOSSAVAINEN O. Y SAHLSTEIN J. (28-05-2013). RESUMEN, COLUMNA 3, LÍNEAS 3 A 29, EJEMPLOS 1 Y 2, FIGURA 1	1-7
Y	US2007184168, LAURITZEN K. & HOLST, H. (09-08-2007). PÁRRAFO [0001], [0007], [0010], [0022], [0028] A [0030], EJEMPLOS 1, FIGURA 1	1-7

Observacion de Reivindicaciones:

SE ENCONTRARON CUATRO (4) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA ACTIVIDAD INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE

<p>Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes</p>	<p>PATENTE DE INVENCION</p>
<p>Informe Del Estado De La Técnica</p>	<p>Solicitud No: 94030-01</p>

Titulo: PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE DESLACTOSADA CON ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNA Y CALCIO Y LECHE SIN DULZOR.

Fecha Solicitud: 26 de julio de 2022

Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE CV-

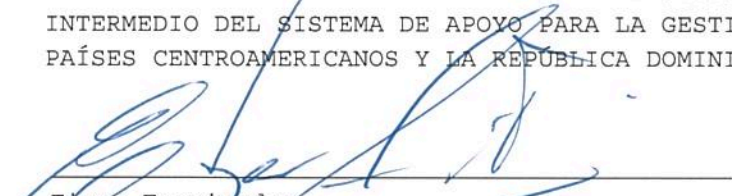
Abogado: QUIJANO Y ASOCIADOS

Examinador: EDGAR ARIAS

VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES - SUBDIRECCIÓN DE EXAMEN DE FONDO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR INTERMEDIO DEL SISTEMA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS Y LA REPÚBLICA DOMINICANA (CADOPAT).



 Firma Examinador
 Realizado el 23 de febrero de 2024



 EDGAR ARIAS
 Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

